



## EL CRISOL.

Se suscribe á este periódico por trimestres adelantados á cinco reales, y se venderán números sueltos á medio real en la tienda del Sr. Felix Peraza.

Non ego, te, meis Chartis, inor-  
tatum silebo.—Horacio.

### CONTINUA LA REVISTA DE LO PASADO.

No hay un perfecto acuerdo entre nuestros políticos acerca del modo mas espedito y eficaz de remediar nuestros profundos males; pero parece que nadie disputa ya sobre su verdadero origen. Oigamos en este particular la opinion del Ilustre Sr. Evers, ciudadano de los Estados-Unidos que ha bosquejado nuestra situacion con mas acierto que la mayor parte de nuestros escritores.

Un deseo de copiar con la exactitud posible las instituciones políticas de los Estados Unidos, parece que ha sido el principio fundamental, bajo que las colonias Españolas han procedido, al organizar las suyas. Todas adoptaron el sistema de una

democracia representativa, de un magistrado en gefe, y dos cuerpos legislativos electivos como los nuestros. Han seguido igualmente en general nuestro modelo; en lo tocante al modo de elejir estos empleados, en las obligaciones que les estan prescritas, y aun en sus mismas denominaciones. Tres ó cuatro de los nuevos Estados han introducido tambien el principio federativo, que segun parece, tiene sus partidarios en algunos de los otros. En donde existe este distintivo, la imitacion es completa. Su ausencia en los otros, ocasiona una disimilitud bastante grande; mas aun en este caso es muy directa la imitacion.

„El plan de copiar directa y literalmente las instituciones de los Estados Unidos, así en sus principios esenciales como en su forma y denominaciones, es sin embargo, con respecto á los otros Estados, demasiado lisonjero á nuestro orgullo nacional, para no considerarlo á primera vista como plausible y juicioso. También debemos confesar, que el ejemplo de un experimento que ha tenido un resultado tan brillante, es verdaderamente seductor; y no me sería dado el indicar que hubiera podido descubrirse un modo igual ó mejor de proceder.

„No debe, sin embargo, cegarnos tanto una parcialidad para con nuestro gobierno y los que nos han hecho el honor de copiarlo, que no nos deje ver el que los legisladores de Hispano-América, al imitar literalmente las obras de nuestros sabios y patriotas, no han seguido precisamente su ejemplo. Estos tenían también buenos modelos, de que han estraido lo mejor que en ellos hallaron; mas no han seguido el principio de copiar puntual y absolutamente la forma de ninguno de cuantos gobiernos habían existido. Con razon podemos decir que no había á la sazón ningun gobierno existente tan capaz de servir de modelo en la legislacion como el nuestro lo es ahora; mas debemos tener también presente, que la virtud esencial de una buena

constitucion, es su conformidad á la situacion del pueblo que por ella se ha de gobernar. Luego el hecho de que una forma dada de gobierno se ha probado en una nacion, y ha tenido un resultado feliz; en lugar de probar que producirá iguales consecuencias en todas las otras naciones, demuestra *prima facie* la evidencia de lo contrario; por que con dificultad se encontrarán dos naciones, cuya situacion no sea materialmente distinta en algunos puntos importantes. Por útil que haya sido una institucion en otros países, sería necesario, ántes de poder imitarla con seguridad, el tener una evidencia de que su operacion sería en un todo igual; y aun en este plan de legislacion hay el peligro inherente, de que jamás podemos estar completamente seguros de la rectitud de nuestras observaciones; y los yerros cometidos en puntos de esta naturaleza, producen consecuencias duraderas, y casi siempre irremediables. Son tan importantes estas consideraciones, que los hombres mas prudentes han creído generalmente mas seguro el admitir por principio fundamental en la legislacion, el mantener el estado existente de cosas; y siempre que algunas circunstancias particulares exijan alguna alteracion, el no excederse al hacer esta, ni por conformarse á los conocimientos abstractos, ni por

seguir el ejemplo de los extranjeros, mas de lo que la misma ocasion requiera. Este es el principio que al parecer han seguido los fundadores de nuestras instituciones. La independencia ha sido el grande objeto de la revolucion, y su adquisicion se consideraba como el verdadero remedio para los males de que adolecia el antiguo sistema.— Nuestra separacion de la madre patria, dejó sin embargo ciertos vacíos en este último, y el principal objeto de nuestros legisladores ha sido el llenarlos del modo que mejor correspondiese al espíritu que reinaba en las otras partes de nuestras instituciones; y á escepcion de esto, mantener estas instituciones en el mismo pie que ántes. Introdujeron un nuevo método de elegir los gobernadores y consejos en los diferentes Estados, habiéndose hecho impracticable el usado antiguamente, y establecieron un nuevo principio de union entre los Estados, en lugar de la antigua comun lealtad al rey. En casi todos los otros ramos dejaron lo mas esencial como anteriormente estaba. Algunos años despues se vió que este principio de union era defectuoso, y, como llevo dicho, una segunda generacion de sabios y patriotas introdujo otro; mas no han entendido sus innovaciones á materias importantes, y con esta sola mejoría, el venerable monu-

mento de nuestras instituciones, quedó todavia en su primitivo estado. No sé si los legisladores de Hispano—América hubieran procedido con mas seguridad y prudencia, si hubiesen imitado, en este punto el ejemplo de nuestros estadistas en lugar de copiar sus obras tan literalmente como lo han hecho. Tan solo bajo el supuesto de que era muy parecida la situacion respectiva de las dos divisiones de América podria justificarse su plan; y tenemos razon para creer, que los legisladores de Hispano-America procedieron bajo dicha suposicion. Parecerá presuntuoso el no asentir con ellos sobre este punto; mas á la verdad no puedo discernir una grande semejanza en el carácter y situacion de nuestros vecinos meridionales; y me parece al contrario, que hay una diferencia muy grande en algunas materias importantes, la cual apenas es compatible con una operacion fácil y ventajosa de las mismas instituciones en ambos casos.

„Si miramos, por ejemplo, al estado de la propiedad, que constituye en toda sociedad la señal mas importante de la situacion del pueblo, lo hallaremos en un todo diferente en el Norte y Meridion de América. Nuestros padres al tomar las riendas del gobierno de su patria, hallaron la propiedad, en sustancia, igualmente dividida. Hallaron la pro-

piedad virtualmente independien-  
 te en sus circunstancias, gozando  
 de cuanto en la vida es neces-  
 sario, y poseida de inteligencia  
 y virtud, compañeras insepara-  
 bles de una situacion como la  
 suya. La hallaron ademas en el  
 ejercicio regular y habitual de  
 grandes derechos y prerrogativas  
 políticas. Sobre esta base era  
 muy fácil el erijir el monumen-  
 to de un gobierno representativo  
 libre; y como he indicado ya la  
 conformidad que hay entre el sis-  
 tema así establecido y la situa-  
 cion y carácter del pueblo produce  
 el estado de propiedad, que cons-  
 tituye la seguridad real y sus-  
 tancial que tenemos de la dura-  
 cion de nuestras presentes insti-  
 tuciones. En la América española,  
 la division de la propiedad  
 era segun parece muy desigual,  
 y masas inmensas de ella se ha-  
 llaban depositadas en manos de  
 un corto número de personas ex-  
 clusivamente. La consecuencia  
 necesaria de esto era el que las  
 comodidades de la vida, la inte-  
 ligencia y la industria, [princi-  
 pio de la virtud], se hallaban dis-  
 tribuidas de la misma manera,  
 y la masa de la poblacion ja-  
 mas habia ejercido derechos po-  
 líticos de ninguna especie, ¿Pue-  
 de ser consistente un gobierno  
 libre y popular, erijido sobre se-  
 mejantes cimientos? Lejos estoy  
 de afirmar lo contrario. Diré tan-  
 solo que estos cimientos son esen-  
 cialmente diferentes de los que  
 existian en los Estados Unidos;

y que si estas instituciones cua-  
 dran tambien á la América Espa-  
 ñola, debe ser por razones muy  
 diferentes de las que nos las reco-  
 mendaron. Es cierto que ya se  
 han hecho leyes en casi todos,  
 ó quizá todos aquellos estados,  
 para la division igual de la pro-  
 piedad entre todos los hijos de un  
 mismo padre, abriendo de este  
 modo un camino para la subdivi-  
 sion de las grandes masas que  
 ahora existen: Esto es sin duda  
 muy justo y necesario, suponiendo  
 establecido un gobierno popu-  
 lar; pero sin embargo no es mas  
 que un experimento, hecho con el  
 fin de acostumar el pueblo á un  
 gobierno, formado segun conoci-  
 mientos abstractos, y el ejemplo  
 de los estrangeros. El principio  
 adoptado por nuestros legislado-  
 res, y que generalmente se tiene  
 por el partido mas seguro, es el  
 tomar el estado del pueblo como  
 se halla, y arreglarle una forma  
 de gobierno. De este modo se a-  
 segura por de pronto, una admi-  
 nistracion fácil y tranquila de  
 los negocios públicos; y si hay  
 necesidad de correcciones, se in-  
 troducen despues sin mucho peli-  
 gro, bajo el nombre de leyes. Si,  
 por el contrario, la forma del go-  
 bierno es inadecuada al estado  
 del pueblo, jamas podrá operar  
 tranquilamente, ni mucho menos  
 adquirir consistencia; y su adop-  
 cion no será mas que una señal  
 y pretesto para nuevas revolucio-  
 nes.

— Imprenta Industria. —